



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA) Y LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA (FIA)

Fechado y firmado digitalmente

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Torralbo Rodríguez, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 107/2022 de 5 de julio (BOJA N° 130 de 8 de julio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA n° 4, de 5 de enero de 2018).

Y de otra, Doña. Francine Brossard Leiva, directora ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), cuya personería para representar a la institución antes mencionada consta en acta de Sesión Extraordinaria N°239 del Consejo Directivo, celebrada el 13 de abril de 2022, reducida a escritura pública, con fecha 19 de abril de 2022, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que la Universidad de Córdoba, a la luz de lo establecido en el artículo 3.2.q de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y en el artículo 3.j de sus Estatutos, tiene entre sus competencias el establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas con instituciones españolas o extranjeras.

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es una institución de derecho privado, cuya personalidad jurídica fue otorgada por Decreto Supremo N°1609 del 15 de diciembre de 1981, que se rige por sus estatutos, por las normas del Título XXXI del Libro Tercero del Código Civil y la Ley 20.500 sobre asociaciones ciudadanas de interés público. FIA es la agencia de innovación del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, por medio del impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones.

Las partes coinciden en que la cooperación académica, científica, técnica y cultural es de interés para ambas instituciones y deciden suscribir el presente convenio de acuerdo con las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA. - las Instituciones firmantes del presente Convenio acuerdan establecer un marco que permita la colaboración en las siguientes materias:

- Formación de personal
- Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- Formación de postgrado: Master y Doctorado (PhD)
- Proyectos de cursos y actividades de postgrado
- Estudios sobre gestión institucional en áreas de interés
- Ediciones y publicaciones sobre temas de común interés
- Consultorías interinstitucionales
- Programas de pasantes-alumnos
- Intercambio de documentación e información
- Formación de redes temáticas
- Proyectos de desarrollo para comunidades de influencia con tecnología de proceso/producto en las que las Instituciones cuenten con experiencia previa.

SEGUNDA. - Ambas instituciones podrán colaborar en las áreas temáticas y académicas que sean de mutuo interés.

TERCERA. - La ejecución práctica de este Convenio se realizará siempre a través de programas y proyectos de colaboración concretos que se establezcan al amparo del mismo como Convenios Específicos.

Los Convenios Específicos contendrán la programación concreta de las actividades, los profesionales o técnicos implicados, las fechas de viaje previstas y los detalles financieros precisos.

CUARTA. - Ambas Instituciones cooperarán en la búsqueda de financiación externa que sea necesaria para la ejecución adecuada de los programas de colaboración, ante los órganos nacionales y/o internacionales de cooperación.

QUINTA. - El seguimiento y el control de las actividades originadas en el presente Convenio se realizará por medio de una Comisión formada por un representante de cada institución.

Por la Fundación para la Innovación Agraria
Los Coordinadores de: Inteligencia Artificial y de Plataforma de Información y Vigilancia Estratégica



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Fundación para la Innovación Agraria

Por la Universidad de Córdoba
Vicerrectora de Internacionalización
D.ª Luna María Santos Roldán
Directora de la Cátedra Internacional ENIA de Inteligencia Artificial y Agricultura
Rosa Gallardo Cobos

SEXTA. - Para todos los efectos legales y/o judiciales, las partes fijan los domicilios oficiales que se señalan a continuación:

Universidad de Córdoba: Avda. Medina Azahara nº 5, 14071 Córdoba (España)
Fundación para la Innovación Agraria: Loreley 1582, Comuna de La Reina, Santiago, Chile.

SÉPTIMA. - El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de tres años, pudiendo ser prorrogado por un periodo de hasta cuatro años adicionales. Podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, previa notificación por escrito a la otra con una antelación de seis meses.

No obstante, este Convenio Marco quedará sin validez si en un plazo máximo de un año no está suscrito por al menos un Convenio Específico.

Por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

30470346S Firmado digitalmente
por 30470346S
MANUEL MANUEL TORRALBO
TORRALBO (R: (R: Q1418001B)
Q1418001B) Fecha: 2025.12.22
12:56:44 +01'00'

Manuel Torralbo Rodríguez



Por la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

Francine Brossard Leiva